

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

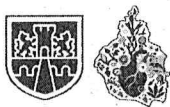


BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001026-030-26

**“SERVICIO DE JARDINERIA Y
FUMIGACIÓN (PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2026)”**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

1 DE 56

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE".	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	4
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	5
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
2.1	PARTICIPACIÓN.	6
2.2	CONVOCATORIA	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	6
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	6
3.1	CONCEPTOS DE SERVICIO, USO Y DESTINO.	6
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	6
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	7
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	12
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	12
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	13
6.2.1.3	DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	14
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	15
7	CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.	15
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	15
7.2	SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.	15
7.3	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS SERVICIOS.	15
7.4	CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.	16
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	16
7.6	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.	17
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	17
8.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	16
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	17
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	17
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	17
10	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.	17
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	18
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	18
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.	18
12.1	SUSCRIPCIÓN.	18
12.2	REGULACIÓN.	18
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	18
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	19
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	19



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

2 DE 56

12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	19
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	19
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	19
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	19
13.2	ANTICIPOS.	19
13.3	PAGO DE LOS SERVICIOS.	19
13.4	FACTURACIÓN.	20
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	20
14	GARANTÍAS.	20
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	20
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
15	SANCIONES.	21
15.1	PENA CONVENCIONAL.	21
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	21
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	21
16	INCONFORMIDADES.	22
17	CONTROVERSIAS.	22
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	22
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS".	23
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL).	39
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA).	40
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES".	41
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	42
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA".	43
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA".	44
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY".	46
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD".	47
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS".	48
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA".	49
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".	50
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS".	51
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES".	52
	ANEXO No. 13 A "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE" (PERSONA MORAL)	54
	ANEXO No. 13 B "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE" (PERSONA FÍSICA)	56

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. PARQUE LIRA No. 94, COLONIA OBSERVATORIO, C.P.11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5276-7700.

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, AHORA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

L.A.D.F.: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.R.A.C.D.M.X.: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.S.R.: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGIAGUA.: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

4 DE 56

En cumplimiento a las disposiciones que establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 43 Y 63 FRACCIÓN I, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Miguel Hidalgo, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y mediante la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, en adelante "La Convocante", sita en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México, teléfono 5276-7700, convoca a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001026-030-26**, para el "Servicio de Jardinería y Fumigación (Presupuesto Participativo)", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:**

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P.11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7700.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizará con fundamento en los artículos **26, 27 Inciso A), 28, 30 Fracción I, 33, 43 Y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37 y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, cuentan con la suficiencia presupuestal autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros, relativo a la partida de gasto, que se presenta en la tabla siguiente:

NO. DE SOLICITUD DE SERVICIO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, No. DE OFICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
324	AMH/DGA/SRF/1197/2026	3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 15,166,530.00

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A fin de dar cumplimiento a la **Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS**, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
C. MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
C. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. EFREN OLVERA CRUZ	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS
----------------------	--

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO
C. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

**POR PARTE DE LA dirección ejecutiva de participación ciudadana:
(ÁREA REQUIRENTE):**

NOMBRE	CARGO
C. JOSÉ JAVIER BERNAL ROBLES	DIRECTOR EJECUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C. EFRAIN MORALES GÓMEZ	COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C. ALMA MARÍA ABADÍA BALLESTEROS	J.U.D. DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los participantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS.

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con las personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**licitación pública nacional
No. 30001026-030-26**

6 DE 56

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Miguel Hidalgo, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Miguel Hidalgo, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública tiene por objeto la participación abierta de los interesados, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la contratación para el **"Servicio de Jardinería y Fumigación (Presupuesto Participativo 2026)"**.

2.2.- CONVOCATORIA.

La convocatoria y bases de esta licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios originales requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal** o, en caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la junta de aclaración de bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**

2.3.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de licitación se efectuará mediante convocatoria pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **19 de agosto de 2026.**

2.4.- COSTO Y VENTA DE BASES.

La consulta, pago y entrega de las bases se realizará en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicado en General Pedro José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, donde estarán las bases a disposición de los interesados, para su consulta y, en su caso, venta durante los días y horas hábiles previstos en la convocatoria de esta licitación. Para la entrega de bases se deberá presentar comprobante impreso de la transferencia exitosa a nombre de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.**

Costo de las Bases: en la sede **"La Convocante"** será de \$5,000.00 M.N (cinco mil pesos 00/100 M.N.) el pago se efectuará mediante transferencia interbancaria, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, cabe señalar que, los datos de la transferencia se proporcionarán en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos a través de una línea de captura

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

3.1.- CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, USO Y DESTINO.

El servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra de **01 (una)** solicitud de servicio, mismas que forman parte del **Anexo No. 1** de estas bases y es de suma importancia, contar con un prestador de servicios que efectúe el **"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"**

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración. **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

Los servicios ofertados objeto de la presente Licitación Pública Nacional, deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES.

EL (LOS) PARTICIPANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

A). - En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento y constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la prestación de los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional en **Original y fotocopia legible**.

B). - **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con el servicio requerido, en **Original y fotocopia legible**.

C). - Las personas físicas y morales deberán presentar su **Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) y Constancia de Situación Fiscal actualizada en original y fotocopia legible o mediante una impresión legible.**

D). - En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para **personas físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del apoderante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E). - **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar o Pasaporte), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

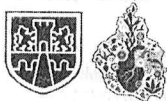
F). - **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), **presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física.** El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

G). - **Acreditación de Impuestos y Seguridad Social**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria y **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social**, con **una impresión legible** y una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.

H). - Presentar **el recibo de pago de bases**, que entrega la Unidad Departamental de Tesorería en **original y fotocopia legible**.

I). - Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

8 DE 56

J). - **Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases** y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

K).- Contar con el perfil solicitado en la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya comercializado este tipo de servicios, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **Original**.

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, Último Párrafo**, Con Base En El Numeral 5.4.6 De La Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. SI/Cg/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el participante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **anexo no. 3-a en original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el participante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

M). - El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA**, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA** (con una antigüedad no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el **SEGIAGUA**, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original de la Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA**, según corresponda, en este caso se aplicará la garantía como se señala en el numeral 15.2 inciso "D" de las bases y no se podrá formalizar el contrato.

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).-En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los participantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, (si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional), en **Original, Anexo No. 6**.

N). - **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

O). - El participante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para suministrar la prestación de servicios. **(Original)**.

P). - **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que los servicios que oferta cumplen **cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen**, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. **(Original)**.

Q). Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de **no tener juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México **(original)**.

R). - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique **que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones** contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere **(Original)**.

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los participantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, **no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas**, en el punto 1.6 y Anexo No. 12 de estas Bases, ni con algún otro funcionario público de "**La Convocante**" que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en **Original**.

T). - Los participantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique si **se trata de una micro, pequeña, mediana o grande empresa**, indicando cantidad de empleados en el IMSS y sin IMSS.

U) **Declaratorias y acreditación de personalidad del participante** mediante la presentación del **Anexo No. 13-A "Persona Moral" o Anexo No. 13-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

V). - Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible**.

W).- **Copia de cuenta interbancaria de proveedores del gobierno de la ciudad de México** debidamente actualizada ante la secretaria de finanzas. No es obligatorio para la presente licitación, motivo por el cual no es motivo de descalificación, sin embargo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar este trámite de manera obligada, para tal efecto, deberá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad donde indique lo antes mencionado.

X). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que **se constituye como único empresario y patrón del personal que utilice para la prestación de los servicios** que se deriven del contrato y **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo**, garantizando las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en las disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **sin responsabilidad alguna para "La Convocante"**, por lo que se obliga a responder por las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "**La Convocante**" con relación a los términos y ejecución del contrato; por lo que éste deslinda a "**La Convocante**" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a "**La Convocante**" como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que "**el Participante**" tenga con respecto a sus trabajadores. **(original)**.

Y). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que **se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México, Ley**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

10 DE 56

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

Z). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que **se obligan a cumplir con las normas y principios vigentes a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos.**

AA). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que **se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales**, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

AB). - Indicar bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, **si pertenece al sector MIPYME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena**, con la obligación de que tal auto identificación se muestre en la constancia de registro del padrón de proveedores que presente en el procedimiento de contratación.

AC). - Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **no tiene vínculos, ni socios, representantes legales que formen parte con las otras personas físicas o morales que estén participando en este procedimiento**, (las empresas participantes se les hará saber en el acto de junta de aclaración de bases) mencionando en el manifiesto el nombre completo o razón social de cada una de ellas.

AD). - De manera opcional, la constancia podrá indicar que el participante cuenta con la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable. La no acreditación de esta condición no será motivo de descalificación; sin embargo, en caso de empate, se considerará como un criterio para la adjudicación.

AE). - Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se proporcionará a la convocante una póliza de responsabilidad civil, que cubra el periodo completo para el servicio objeto de la presente licitación pública.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, con fecha, firmados en original por el interesado o por su representante legal; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Miguel Hidalgo, Mtra. Eva Martínez Carbajal.- Directora General de Administración), el propósito y bajo protesta de decir verdad; así mismo, todas las hojas forzosamente deben contener: el número y nombre de la Licitación Pública Nacional, denominación o razón social del participante, Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante, domicilio fiscal, correo electrónico y número telefónico; es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica. Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, **cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.**

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica; y:

A). - Dirigidas a la Alcaldía Miguel Hidalgo; Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración.

B). - Las Propuestas Técnicas, Económicas, escritos y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan deberá contener lo siguiente, elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4.- Que indique: número de solicitud de servicio; descripción detallada de los servicios que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Escrito en el que **manifiesta** que los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.2**

3.- Escrito en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto **7.3.** de estas bases.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como el suministro de los servicios requeridos como se solicita en el punto **7.4.** de estas bases.

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que **asumirá la responsabilidad total** en caso de que, al prestar el servicio, **se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor,** como se solicita en el punto **7.5.** de estas bases.

6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- (Anexo 5) Que incluya: área requirente, número de solicitud de servicio, número de partida; **descripción genérica de los servicios ofertados;** cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta. Los participantes deberán presentar su proposición económica a **dos decimales.**

2.- Manifestación de Firmeza de precios: indicación de que la vigencia de la cotización será **por el ejercicio Fiscal 2026** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**

3.- Escrito de Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por **"La Convocante". (PUNTO 13.3)**

4.- Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso que no tramite la factura durante los 10 días posteriores al término de cada mes, se hará acreedor a una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de la factura, sobre el valor de la factura antes de I.V.A.

5.- Garantía de Formalidad de la propuesta, de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que **"La Convocante"** tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

12 DE 56

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en el Auditorio "Benito Juárez" de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, Código Postal 11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5273-7515. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Miguel Hidalgo, de "La Convocante", de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional no resta validez o efectos de las mismas.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **25 de agosto de 2026, a las 17:00 hrs.**

Los participantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (**Anexo No. 8**), en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General Pedro José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 55-52-76-77-65, preferentemente antes de la realización del evento o mandarlos por correo electrónico en archivo WORD 97-2003 a la siguiente dirección marcogranados@miquelhidalgo.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "**Preguntas y Respuestas**" (**Anexo No. 8**), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en **memoria USB en archivo de WORD 97-2003**.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los participantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "La Convocante". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, "La Convocante" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes que hayan acudido a recoger las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"La Convocante", previo a la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **28 de agosto de 2026, a las 11:00 hrs.**

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desearán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "**La Convocante**" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los participantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).-La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por "**La Convocante**" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "**La Convocante**" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A). - Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s).

B). - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.

C). - Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.

D). - Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los participantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

ESTE DICTAMEN ESTARÁ FIRMADO POR EL ÁREA REQUIRENTE

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A). - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "**La Convocante**".

B). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) "**La Convocante**" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad. Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó el precio más bajo por los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

ESTE DICTAMEN ESTARÁ FIRMADO POR LA J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS O POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**licitación pública nacional
No. 30001026-030-26**

14 DE 56

6.2.1.3 DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO

Dicho dictamen servirá para determinar aquellas propuestas que cumplieron y las que no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y deberá ser firmado por la **J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS O POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LAS ÁREAS REQUERENTES**.

Para poder realizar este evento se requiere que estén entregados todos los dictámenes y que todos los servidores públicos señalados en el anexo 12 de las bases se hayan manifestado de **"No Conflicto de Interés"**.

Se llevará a cabo el día 04 de septiembre de 2026 a las 12:30 hrs, en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, cuyo domicilio está ubicado en **General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5273-7515**.

A este evento solo asistirán la J.U.D. de Licitaciones y Concursos o la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el (las) área(s) requirente(s).

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día 04 de septiembre de 2026, a las 14:00 hrs.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

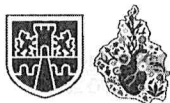
Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024., se comunicará a los participantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la CDMX, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial para personas morales, y presentando acta de nacimiento e identificación oficial para personas físicas** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a **"La Convocante"** dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. **"La Convocante"** dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales y el costo unitario correspondiente, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio **"La Convocante"**, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate:



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

15 DE 56

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDA EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE ESTE ACTO.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia, serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes, contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La Convocante**", podrá modificar hasta un **25%** la cantidad del servicio o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".

En este caso "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

16 DE 56

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c). - Fallo hasta antes de su emisión, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS.

Presentar **manifestación escrita** indicando que los servicios y suministro de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de las bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS SERVICIOS.

El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias** en la calidad de los bienes y servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.4.- CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.

EL participante deberá entregar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para la entrega de los bienes y servicios en el periodo que el contrato esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder a realizarlo nuevamente, para ello, deberá entregar esta garantía en la propuesta técnica.

En caso de que el prestador de servicios y/o proveedor de los bienes no efectúe nuevamente el servicio y/o entregue los bienes objeto de la presente Licitación, "**La Convocante**" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante **deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al prestar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

El contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato **al 31 de diciembre de 2026.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los participantes, así como de su experiencia en la prestación de servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área requirente, será quien realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"La Convocante"**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los participantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por partida, a aquel que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por **"La Convocante"**, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará al participante si:

A). - No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y en particular a los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación Pública Nacional.

B). - Se compruebe que acordó con otros participantes elevar el precio de los servicios, objeto de esta Licitación Pública Nacional.

C). - Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D). - No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación Pública Nacional, no tendrá derecho a participar en el proceso de revisión ni de evaluación señalados en las presentes bases ni ser considerado para la adjudicación objeto de este procedimiento, nota solo no será necesario plasmarlo en el acta correspondiente la no presentación del sobre ni su descalificación.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A). - Ningún Licitante adquiere bases.

B). - Al analizar las **propuestas presentadas**, ninguno de los licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C). - Los precios cotizados no fueren convenientes para **"La Convocante"** procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

18 DE 56

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de los servicios encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de los servicios objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato** entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El o los Contrato(s) objeto de esta Licitación Pública Nacional quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al prestador de servicios el fallo correspondiente**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el participante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**", el participante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El participante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, el original y fotocopia de la constancia de adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad De México, emitido por la tesorería de la CDMX y por el SEGIAGUA, solo en caso que no se haya presentado dentro de la propuesta.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad los servicios mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato abierto.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales.

No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para llevar a cabo los servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.



El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C) Cuando el participante ganador modifique las características de los servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El participante deberá **presentaren su Propuesta Económica**, un **escrito** mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio Fiscal 2026 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS.

Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, acepta que los pagos de los servicios se realizarán conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: señalada en la declaración 1.4 de las presentes bases; mismos que fueron aprobados por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el participante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Tesorería **ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta Alcaldía; **en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

13.4. FACTURACIÓN.

El participante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Miguel Hidalgo, con domicilio en **Av. Fray Servando Teresa De Mier, Número 77, Colonia Centro Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 R.F.C. GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los servicios.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

20 DE 56

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO**, establecido en las presentes bases, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la Propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9 de las bases.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los **15 días hábiles** (previa petición por escrito dirigido a Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto total máximo del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del prestador de servicios una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del **2% (dos por ciento)** por cada día natural a cargo del prestador de servicios en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de los servicios. Se calculará sobre el valor de los servicios no proporcionados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A). - El participante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación Pública Nacional, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B). - El participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- C). - El participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.
- D). - Cuando se sitúe en el supuesto del numeral 4 inciso "M" penúltimo párrafo de las bases

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A). - Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la prestación de los servicios, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B). - Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C). - Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

16. INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la entonces Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Los Servidores Públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional son: la Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración y el C. Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

22 DE 56

Generales y Efrén Olvera Cruz, Jefe de Unidad Departamental, todos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Miguel Hidalgo; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública Nacional.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área solicitante de los servicios.

ATENTAMENTE

**C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

23 DE 56

ANEXO NO. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-030-26

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"

PARTIDA	NO. DE SOLICITUD DE SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE, NO. DE OFICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
1	324	AMH/DEPC/CPyPC/119/2026 -	3591	"SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"	\$1,516,653.00.	\$15,166,530.00

PARTIDA	No. DE SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CABMS	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
01	324	3591	3531000004	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA	"SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO EN SUJETOS FORESTALES ENFERMOS Y/O PLAGADOS (MUÉRDAGO HENO MOTITA, DESCORTEZADOR, BARRENADOR U OTRAS INFECCIONES) MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y PODAS DE MANTENIMIENTO INTEGRALES"	\$1,516,653.00.	\$15,166,530.00

3591 "SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN".

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO EN SUJETOS FORESTALES ENFERMOS Y/O PLAGADOS (MUÉRDAGO HENO MOTITA, DESCORTEZADOR, BARRENADOR U OTRAS INFECCIONES) MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y PODAS DE MANTENIMIENTO INTEGRALES.

PARA LA EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

1. JUSTIFICACIÓN

QUE EL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISPONE QUE: LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A DECIDIR SOBRE EL USO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE LOS PROYECTOS Y RECURSOS ASIGNADOS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, AL MEJORAMIENTO BARRIAL Y A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS EN LOS AMBITOS ESPECIFICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y QUE, LA LEY ESTABLECERÁ LOS PORCENTAJES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN, " ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, EJERCICIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ES AQUEL SOBRE EL CUAL, LOS CIUDADANOS DECIDEN RESPECTO A LA FORMA EN QUE SE APLICAN LOS RECURSOS EN PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES EN QUE SE DIVIDE EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 365 FRACCIONES I Y II, 366 Y 367 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 116, 117, 118 Y 120 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 3.12 Y 13 DE LAS DISPOSICIONES COMUNES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2027 EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIÉN PUBLICO LA VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS GANADORES DERIVADOS DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2027, REALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET Y LA JORNADA ELECTIVA DEL 3 DE MAYO DE 2026.

POR LO ANTERIOR CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SE INTEGRA EL PRESENTE ANEXO PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE DIVERSOS CON CARGO A LA PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN" AL



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

24 DE 56

RECURSO DEL "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 CONFORME A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL 2026			
No.	CLAVE	UNIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO A EJERCER
1	16-018	BOSQUES DE CHAPULTEPEC (POLANCO)	\$1,375,933.00
2	16-022	CHAPULTEPEC POLANCO (POLANCO)	\$1,380,937.00
3	16-042	LOMAS DE CHAPULTEPEC I	\$1,876,468.00
4	16-054	MORALES SECCIÓN ALAMEDA (POLANCO)	\$962,949.00
5	16-055	MORALES SECCIÓN PALMAS (POLANCO)	\$1,132,676.00
6	16-063	PERIODISTA	\$1,045,768.00
7	16-065	POLANCO REFORMA (POLANCO)	\$1,700,876.00
8	16-071	RINCÓN DEL BOSQUE	\$868,860.00
9	16-082	UN HOGAR PARA NOSOTROS	\$937,124.00
10	16-094	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I	\$1,410,416.00
11	16-095	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC II	\$1,207,447.00
12	16-097	LOMAS DE CHAPULTEPEC III	\$1,267,076.00
		TOTAL	\$15,166,530.00

1.1. ANTECEDENTES:

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ES EL INSTRUMENTO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA MEDIANTE EL CUAL LA CIUDADANÍA DECIDE SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE OTORGA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS ALCALDÍAS, PARA QUE SUS HABITANTES OPTIMICEN SU ENTORNO.

LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SON INDEPENDIENTES DE LOS QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD O LAS ALCALDÍAS CONTEMPLAN PARA ACCIONES DE GOBIERNO O PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE CUALQUIER TIPO QUE IMPLIQUEN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN SU ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN O EJERCICIO.

EL 9 DE ENERO DE 2026, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE ACUERDO IECM/ACU-CG-004/2026, APROBÓ LA CONVOCATORIA ÚNICA. DIRIGIDA A LAS PERSONAS HABITANTES VECINAS Y CIUDADANAS, A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A QUIENES INTEGRAN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 - 2027.

EL DÍA 03 DE MAYO DE 2026, SE LLEVÓ A CABO LA JORNADA ELECTIVA ÚNICA DE MANERA PRESENCIAL (MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN) PARA QUE LA CIUDADANÍA EMITIERA SU OPINIÓN SOBRE LOS PROYECTOS QUE DEBERÍAN EJECUTARSE CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 - 2027 EN SUS UNIDADES TERRITORIALES.

CON BASE EN LOS RESULTADOS Y EN EL DICTÁMEN DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 EXISTEN UNIDADES TERRITORIALES EN LAS QUE SU PROYECTO GANADOR HACE REFERENCIA, AL SANEAMIENTO DE MUERDAGO Y SANEAMIENTO INTEGRAL DE ARBOLADO, ASÍ COMO LA MEJORA DE ÁREAS VERDES Y JARDINERAS PARA APLICAR CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS DEL "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", EJERCICIO FISCAL 2026.



1.2. ALCANCE

REALIZAR DE FORMA INTEGRAL LOS TRABAJOS QUE PERMITAN EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO DEL ARBOLADO URBANO HA SIDO AFECTADOS POR PLAGA DE MUÉRDAGO O ALGUNA OTRA INFECCIÓN, DICHS TRABAJOS TIENEN EL OBJETIVO DE CONSERVAR LA BIOMASA DE LOS SUJETOS ARBOREOS, PREVIO LEVANTAMIENTO Y MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES, PAISAJÍSTICAS Y FUNCIONALES DE LAS ÁREAS VERDES.

1.3. OBJETIVO

REALIZAR ESTUDIO DEL CENSO, DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, SANEAMIENTO Y MANEJO FITOSANITARIO INTEGRAL DEL ARBOLADO URBANO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS MECÁNICAS, FÍSICAS Y TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUYENDO ENDOTERAPIA, PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; ASÍ COMO EL RETIRO DE ÁRBOLES MUERTOS EN PIE, CON SEVERA DECLINACIÓN O QUE REPRESENTEN RIESGO, CON EL FIN DE CONSERVAR EL PATRIMONIO ARBÓREO, PROTEGER LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES, PAISAJÍSTICAS Y FUNCIONALES DE LAS ÁREAS VERDES.

1.4. OBJETIVO ESPECÍFICO

BENEFICIAR A LA POBLACIÓN DE LAS UNIDADES TERRITORIALES QUE, MEDIANTE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, ELIGIERON PROYECTOS PARA EL SANEAMIENTO DEL ARBOLADO URBANO Y EL MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, CONTRIBUYENDO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARBÓREO, LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO.

2. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

EL ÁREA SOLICITANTE ES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LAS ACCIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN A LA CUAL PERTENECE LA UNIDAD TERRITORIAL Y PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD COMO ÁREA TÉCNICA DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

EL ÁREA QUE SUPERVISARÁ Y VERIFICARÁ LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO EN SUJETOS FORESTALES ENFERMOS Y/O PLAGADOS (MUÉRDAGO HENO MOTITA, DESCORTEZADOR, BARRENADOR U OTRAS INFECCIONES) MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PODAS DE MANTENIMIENTO, SERÁ LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN A LA CUAL PERTENECE LA UNIDAD TERRITORIAL EN COORDINACIÓN CON PERSONAL ADSCRITO A DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD COMO ÁREA TÉCNICA DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

EN RELACIÓN CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REQUIEREN ENTREGABLES, POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR UN TESTIGO FOTOGRÁFICO DE CADA SERVICIO REALIZADO (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL MISMO), ASÍ COMO PROPORCIONAR LOS DATOS NECESARIOS PARA LA TRAZABILIDAD Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS: CENSO, GEORREFERENCIACIÓN, ETIQUETADO DE LOS ÁRBOLES, ETC. EN UNA BASE DE DATOS.

3. SUSTENTO LEGAL DEL REQUERIMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12, 26 INCISO B), Y 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MEXICO: 3, 7, 10 FRACCION II, 20 FRACCIONES I, VII, X Y XX, 30, 31, 126, 133 Y 136 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MEXICO; 90, 91, DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 116, 117, 118 Y 120 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 366 Y 367 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DISPOSICIÓN 11 PÁRRAFO PRIMERO DE LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA GUÍA OPERATIVA PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y POR ÚLTIMO EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 3,12 Y 13 DE LAS DISPOSICIONES COMUNES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

26 DE 56

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NADF-001-RNAT-2015, NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NADF-006-RNAT-2004.

LAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, YA QUE DEBERÁN OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DEMÁS QUE POR SU APLICABILIDAD LES CORRESPONDAN, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN PARQUES,

JARDINES Y VÍA PÚBLICA, LIBERANDO A ESTA DEMARCACIÓN DE LAS SANCIONES Y OBSERVACIONES QUE POR CUALQUIER ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO LE SEAN REQUERIDAS POR SU NO CUMPLIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIA, ABROGACIÓN O DEROGACIÓN DE LAS MISMAS.

4. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO

ESTUDIO, CENSO, IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO DEL CENSO O INVENTARIO DEL ARBOLADO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, IDENTIFICANDO CADA SUJETO ARBÓREO MEDIANTE UNA PLACA DE ALUMINIO GRABADA, ELABORADA CON MATERIALES QUE NO OCASIONEN DAÑO AL ÁRBOL, LA CUAL DEBERÁ INCORPORAR UN CÓDIGO QR ÚNICO E IRREPETIBLE.

CABE DESTACAR QUE LOS TRABAJOS REALIZADOS TENDRÁN QUE ESTAR DEBIDAMENTE GEORREFERENCIADOS (COORDENADAS UTM) EN TODOS LOS CASOS, ASIMISMO SE DEBE PRESENTAR UN CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS SUJETOS FORESTALES A INTERVENIR. ASÍ COMO UN PROGRAMA DE CALENDARIZACIÓN.

EL CÓDIGO QR DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO ARBÓREO.
- ESPECIE.
- UBICACIÓN GEORREFERENCIADA.
- ESTADO FITOSANITARIO.
- DIAGNÓSTICO TÉCNICO.
- DICTAMEN EMITIDO.
- TIPO DE TRATAMIENTO AUTORIZADO (PODA, SANEAMIENTO, ENDOTERAPIA, DERRIBO U OTRO).
- FECHA DE INTERVENCIÓN.
- ESTATUS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

EL CÓDIGO QR DEBERÁ ESTAR VINCULADO A UNA BASE DE DATOS DIGITAL QUE CONCENTRE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CADA SUJETO ARBÓREO INTERVENIDO. LA BASE DE DATOS DEBERÁ MANTENERSE PERMANENTEMENTE ACTUALIZADA Y SINCRONIZADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CÓDIGOS QR.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, POR CONDUCTO DE Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD:

- LA BASE DE DATOS COMPLETA.
- LOS CÓDIGOS QR.
- LOS ARCHIVOS FUENTE CORRESPONDIENTES.
- LAS LICENCIAS, USUARIOS, CONTRASEÑAS, ACCESOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA.
- LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA SU ADMINISTRACIÓN.

LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SISTEMA Y SU CONSULTA POR PARTE DE LA ALCALDÍA.

TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN EJECUTARSE UTILIZANDO PERSONAL CAPACITADO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS APROPIADAS PARA CADA INTERVENCIÓN, EN Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, O AQUELLA QUE LA SUSTITUYA, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD APLICABLES.

LOS RESIDUOS VEGETALES DERIVADOS DE LAS PODAS, SANEAMIENTOS, DERRIBOS O CUALQUIER OTRA INTERVENCIÓN DEBERÁN RETIRARSE DURANTE LA MISMA JORNADA DE TRABAJO O, A MÁS TARDAR, AL CONCLUIR ÉSTA, Y SER TRASLADADOS A SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DICHA DISPOSICIÓN CUANDO LE SEA REQUERIDA POR LA ALCALDÍA.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. GEORREFERENCIAR LA TOTALIDAD DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS MEDIANTE COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y REGISTRARLAS EN LA BASE DE DATOS.
2. ATENDER LOS FOLIOS DICTAMINADOS QUE LE SEAN TURNADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ALCALDÍA.
3. EJECUTAR LOS DERRIBOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, SIEMPRE QUE CUENTEN CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.
4. INTEGRAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SUFICIENTE DE CADA INTERVENCIÓN (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS), LA CUAL DEBERÁ QUEDAR VINCULADA AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL SUJETO ARBÓREO.

PODAS DE LIMPIEZA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
PODA DE LIMPIEZA EN ÁRBOLES HASTA 5.00 M DE ALTURA	PIEZA
PODA DE LIMPIEZA EN ÁRBOLES DE 5.10 A 10.00 M DE ALTURA.	PIEZA
PODA DE LIMPIEZA EN ÁRBOLES DE 10.10 A 15.00 M DE ALTURA	PIEZA
PODA DE LIMPIEZA EN ÁRBOLES DE 15.10 A 20.00 M DE ALTURA	PIEZA
CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE PODA SANITARIA Y DE SANEAMIENTO EN SUJETOS ARBÓREOS, REALIZADA POR PERSONAL ACREDITADO POR LA SEDEMA, PREVIA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015. INCLUYE EL RETIRO DE RAMAS SECAS, ENFERMAS, PLAGADAS O QUE REPRESENTEN RIESGO; LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO; RECOLECCIÓN, CARGA, ACARREO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADA DE LOS RESIDUOS VEGETALES; ASÍ COMO LA MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO SE PERMITIRÁ LA REALIZACIÓN DE DESMOCHE, DESCOPADO, DESPUNTE SEVERO NI CUALQUIER OTRA PRÁCTICA PROHIBIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	

DESMALEZADO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
DESHIERBE Y LIMPIA DEL TERRENO POR MEDIOS MANUALES Y MOTORIZADOS	M2
CONSISTE EN EL DESHIERBE Y CORTE DE CÉSPED MEDIANTE MEDIOS MANUALES Y/O MOTORIZADOS, CONSERVANDO UN ÁREA DE PROTECCIÓN ALREDEDOR DE LOS SUJETOS ARBÓREOS Y ARBUSTIVOS PARA EVITAR DAÑOS AL CUELLO, TRONCO, RAÍCES SUPERFICIALES Y SISTEMA RADICULAR. INCLUYE LA LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA, RECOLECCIÓN, CARGA, ACARREO Y TRASLADO DEL MATERIAL VEGETAL A LOS VEHÍCULOS DE CARGA PARA SU DISPOSICIÓN FINAL O APROVECHAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. CONSIDERA EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA, TALES COMO DESMALEZADORA, PODADORA.	

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LOS SUJETOS ARBÓREOS, ARBUSTIVOS, ÁREAS VERDES O DEMÁS ELEMENTOS VEGETALES, DERIVADO DEL MANEJO INADECUADO DE LA MAQUINARIA O HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL DESHIERBE O PODA DE CÉSPED, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS O LA REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME AL DICTAMEN QUE EMITA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD Y LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ALCALDÍA.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**licitación pública nacional
No. 30001026-030-26**

28 DE 56

ASIMISMO, LOS RESIDUOS VEGETALES GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁN SER RETIRADOS EL MISMO DÍA DE SU GENERACIÓN Y TRANSPORTADOS A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU TRASLADO Y DISPOSICIÓN CUANDO ÉSTA SEA REQUERIDA POR LA ALCALDÍA.

PODA DE CÉSPED

SE REFIERE AL CORTE DEL CÉSPED CON LA FINALIDAD DE MANTENER SU ADECUADO DESARROLLO, FAVORECER SU CONDICIÓN FITOSANITARIA Y CONSERVAR LA IMAGEN URBANA DE LAS ÁREAS VERDES. LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE MEDIANTE EL USO DE EQUIPO MOTORIZADO ADECUADO, TALES COMO DESMALEZADORA, MOTO-PODADORA, ETC. PROCURANDO EVITAR DAÑOS AL ARBOLADO, ARBUSTOS Y DEMÁS ELEMENTOS VEGETALES.

DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS (JULIO A OCTUBRE), EL CÉSPED DEBERÁ MANTENERSE A UNA ALTURA DE 2 A 3 CM, REALIZÁNDOSE EL CORTE CON UNA FRECUENCIA APROXIMADA DE CADA QUINCE DÍAS, O CUANDO LAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO LO REQUIERAN.

DURANTE LA TEMPORADA DE ESTIAJE (ENERO A JUNIO Y NOVIEMBRE A DICIEMBRE), EL CÉSPED DEBERÁ MANTENERSE A UNA ALTURA APROXIMADA DE 3 CM, EFECTUANDO EL CORTE AL MENOS UNA VEZ AL MES O CONFORME A LAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO.

EN LAS ÁREAS CONTIGUAS A SUJETOS ARBÓREOS Y ARBUSTIVOS, EL CORTE DEBERÁ REALIZARSE CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS AL CUELLO, TRONCO, RAÍCES SUPERFICIALES Y SISTEMA RADICULAR, PRIVILEGIANDO EL USO DE HERRAMIENTAS MANUALES CUANDO EL EMPLEO DE EQUIPO MOTORIZADO REPRESENTA UN RIESGO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LOS SUJETOS ARBÓREOS, ARBUSTIVOS O ÁREAS VERDES DERIVADO DEL MANEJO INADECUADO DE MAQUINARIA O HERRAMIENTAS, DEBIENDO REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS O LA REPOSICIÓN QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ALCALDÍA.

LOS RESIDUOS VEGETALES GENERADOS DEBERÁN RECOLECTARSE Y RETIRARSE EL MISMO DÍA DE SU GENERACIÓN, TRASLADÁNDOSE A LOS SITIOS DE ACOPIO, APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

DERRIBO DE ARBOLADO MUERTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
DERRIBO DE ARBOLADO MUERTO EN PIE O EN RIESGO	PIEZA
CONSISTE EN EL DERRIBO Y RETIRO DE SUJETOS ARBÓREOS MUERTOS EN PIE, CON DECLINACIÓN FITOSANITARIA IRREVERSIBLE O QUE REPRESENTEN RIESGO DE DESPLOME, REALIZADO POR PERSONAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), PREVIA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. INCLUYE EL SECCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, RECOLECCIÓN, CARGA, ACARREO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADA DEL MATERIAL VEGETAL GENERADO; LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE ÁRBOLES ENFERMOS O PLAGADOS NO PODRÁN DESTINARSE A LA ELABORACIÓN DE ACOLCHADO (MULCH). EL CONCEPTO INCLUYE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA E INSUMOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	

EN TODOS LOS CASOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO, INDIVIDUAL O GRUPAL, EMITIDO POR UN DICTAMINADOR DE ARBOLADO URBANO ACREDITADO POR LA SEDEMA, ACOMPAÑADO DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO CORRESPONDIENTE.

EL PERSONAL QUE EJECUTE TRABAJOS DE PODA O DERRIBO DEBERÁ CONTAR CON ACREDITACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA SEDEMA. SE EXCEPTÚA DE ESTE REQUISITO AL PERSONAL ENCARGADO ÚNICAMENTE DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VEGETALES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.

DERRIBO DE SUJETOS ARBÓREOS

EL DERRIBO ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CUANDO EXISTA DICTAMEN TÉCNICO O AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

CUANDO EL DICTAMEN LO DETERMINE, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ EL DESTOCONADO Y LA RESTITUCIÓN DEL ARBOLADO EN EL SITIO AUTORIZADO POR LA ALCALDÍA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.

PARA ESTOS TRABAJOS DEBERÁ CONTAR, COMO MÍNIMO, CON UNA DESTOCONADORA CON CAPACIDAD DE CORTE DE 40 CM POR DEBAJO DEL NIVEL DEL TERRENO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.

ACREDITACIÓN DEL EQUIPO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ACREDITAR LA PROPIEDAD O DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO MEDIANTE FACTURA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PODA DE ÁRBOLES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES HASTA 5.00 M DE ALTURA	PIEZA
PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES DE 5.10 A 10.00 M DE ALTURA.	PIEZA
PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES DE 10.10 A 15.00 M DE ALTURA	PIEZA
PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES DE 15.10 A 20.00 M DE ALTURA	PIEZA
CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE PODA INTEGRAL DE SUJETOS ARBÓREOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, INCLUYENDO EL RETIRO DE RAMAS SECAS, ENFERMAS, PLAGADAS, DESGAJADAS O QUE REPRESENTEN RIESGO PARA LA POBLACIÓN, INFRAESTRUCTURA O ESTABILIDAD DEL ÁRBOL. INCLUYE LA LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, RECOLECCIÓN, CARGA, ACARREO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADA DEL MATERIAL VEGETAL GENERADO. LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE ÁRBOLES ENFERMOS O PLAGADOS NO PODRÁN DESTINARSE A LA ELABORACIÓN DE ACOLCHADO (MULCH) Y DEBERÁN MANEJARSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	

CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE PODAS DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO EN SUJETOS ARBÓREOS, CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR INTERFERENCIAS CON INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS, MEJORAR SUS CONDICIONES FITOSANITARIAS Y CONSERVAR SU ESTRUCTURA, ESTABILIDAD Y APARIENCIA, MEDIANTE EL MÉTODO DE PODA TÉCNICAMENTE INDICADO.

LOS TRABAJOS PODRÁN REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) SEGURIDAD Y MANEJO DEL ENTORNO:

SUJETOS ARBÓREOS CON COPAS DESBALANCEADAS O RIESGO ESTRUCTURAL.
INTERFERENCIA CON LÍNEAS AÉREAS, LUMINARIAS, VIALIDADES, ACCESOS, INFRAESTRUCTURA URBANA O PREDIOS.
RAMAS BAJAS, SECAS, DESGAJADAS O CON RIESGO DE CAÍDA SOBRE ÁREAS DE TRÁNSITO PEATONAL, VEHICULAR O ESPACIOS PÚBLICOS.
EJEMPLARES QUE REQUIERAN REDUCCIÓN DE COPA CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO PARA DISMINUIR RIESGOS.

B) MANEJO FITOSANITARIO:

RETIRO DE RAMAS MUERTAS, ENFERMAS O PLAGADAS.
ELIMINACIÓN DE PLANTAS PARÁSITAS, TREPADORAS U OTROS ELEMENTOS QUE AFECTEN EL DESARROLLO DEL ÁRBOL.
RETIRO DE RAMAS ENTRECruzADAS O CON INTERFERENCIA ESTRUCTURAL.

C) RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL:



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

30 DE 56

RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA NATURAL DEL ÁRBOL AFECTADA POR PODAS INADECUADAS O DESMOCHE.
CORRECCIÓN DE COPAS DESBALANCEADAS Y MANEJO DEL CRECIMIENTO MEDIANTE PODAS DE FORMACIÓN, RESPETANDO LA ARQUITECTURA NATURAL DEL SUJETO ARBÓREO.

LOS TRABAJOS DEBERÁN EJECUTARSE EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL CAPACITADO Y ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), UTILIZANDO TÉCNICAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ADECUADOS. EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ EL USO DE MACHETE NI LA EJECUCIÓN DE PRÁCTICAS PROHIBIDAS COMO DESMOCHE, DESPUNTE SEVERO O DESCOPADO.

LA ASIGNACIÓN DE SUJETOS ARBÓREOS PARA PODA CONSIDERARÁ EJEMPLARES CON ALTURAS APROXIMADAS DE 5 A 25 METROS, CONFORME A LA VALORACIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES PARTICULARES DE CADA EJEMPLAR.

PLANTACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE CORDON DE SAN FRANCISCO DE 25 A 30 CM DE ALTURA	PIEZA
SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE LANTANA DE 25 A 30 CM DE ALTURA	PIEZA
SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE GAZANIA DE 15 A 20 CM DE ALTURA	PIEZA
SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE CLIVIA EN BOLSA DE 25 A 30	PIEZA
SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ROCÍO EN BOLSA DE 10 A 20 CM DE ALTURA	PIEZA
SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE NIÑA EN BARCO DE 10 A 20 CM DE ALTURA	PIEZA
SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE SEDUM MEXICANO DE 10 A 20 CM DE ALTURA	PIEZA
SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ACANTO EN BOLSA DE 30 A 40 CM DE ALTURA	PIEZA
CONCISTE EN: SUMINISTRO Y PLANTACIÓN RIEGO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES EN SITIO HASTA LA ENTREGA ESTABLECIDA, INCLUYE: ACARREO, LA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU EJECUCIÓN	

PLANTACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES Y DE BAJO MANTENIMIENTO

CONSISTE EN EL SUMINISTRO, PLANTACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES VEGETALES ORNAMENTALES, PREFERENTEMENTE NATIVAS O ADAPTADAS A LAS

CONDICIONES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE BAJO CONSUMO HÍDRICO, ALTA RESISTENCIA A CONDICIONES FÍSICAS Y BIOLÓGICAS DEL SITIO Y REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO ADECUADOS, CON EL PROPÓSITO DE FAVORECER SU SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO.

LA SELECCIÓN DE ESPECIES DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA VERDE, JARDINERA O ESPACIO AJARDINADO A INTERVENIR, CONSIDERANDO LA PALETA VEGETAL EXISTENTE Y LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EMITIDAS POR PERSONAL CAPACITADO, PROCURANDO LA COMPATIBILIDAD CON LAS CONDICIONES DEL SITIO.

CADA ÁREA VERDE, JARDINERA O ESPACIO INTERVENIDO DEBERÁ CONTAR CON UNA PLACA CON CÓDIGO QR VINCULADA A UNA BASE DE DATOS QUE CONTenga, COMO MÍNIMO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, FECHA DE EJECUCIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ANTES Y DESPUÉS, ESPECIES COLOCADAS Y FUENTE DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ GARANTIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN MEDIANTE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, INCLUYENDO COMO MÍNIMO:

- REPOSICIÓN DE PLANTAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS O PRESENTEN AFECTACIÓN QUE COMPROMETA SU SUPERVIVENCIA.
- DESHERBE, CAJETEO Y AIREACIÓN DEL SUELO CUANDO SEA NECESARIO.
- RIEGO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA HIDRATACIÓN ADECUADA DE LAS ESPECIES, UTILIZANDO AGUA CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE.
- MANEJO ADECUADO DEL RIEGO, EVITANDO DAÑOS AL SUELO, PLANTAS E INFRAESTRUCTURA MEDIANTE LA APLICACIÓN CONTROLADA DEL AGUA.

EN TEMPORADA DE ESTIAJE, EL RIEGO DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LAS NECESIDADES HÍDRICAS DE LAS ESPECIES Y CONDICIONES DEL SITIO. EN ÁREAS CON INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DISPONIBLE, SE REALIZARÁ MEDIANTE LOS MEDIOS EXISTENTES; EN ÁREAS SIN TOMA DE AGUA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROPORCIONAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN ADECUADA DEL AGUA.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

31 DE 56

CUANDO SE UTILICE CAMIÓN CISTERNA, ÉSTE DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR EL RIEGO DE MANERA CONTROLADA, EVITANDO LA APLICACIÓN DIRECTA EN FORMA DE CHORRO QUE PUEDA OCASIONAR EROSIÓN, COMPACTACIÓN DEL SUELO O DAÑO A LA VEGETACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MEDIANTE FACTURA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA PLANTA SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CONFORME A LAS ESPECIES, CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DETERMINADAS POR EL ÁREA USUARIA.

DICTAMINACIÓN

LOS TRABAJOS DE PODA O DERRIBO DE SUJETOS ARBÓREOS DEBERÁN EJECUTARSE ÚNICAMENTE CON PREVIA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, ELABORADO POR PERSONAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA) O AUTORIZADO POR EL ÁREA COMPETENTE. CUANDO EL DICTAMEN LO DETERMINE, SE REALIZARÁ EL DESTOCONADO Y LA RESTITUCIÓN DEL ARBOLADO COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ALCALDÍA.

ALCANCE DEL SERVICIO

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL SERVICIO ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO. EN CASO DE REQUERIRSE ACTIVIDADES, MATERIALES, EQUIPOS O PROCEDIMIENTOS ADICIONALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ CONSIDERARLOS DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME A

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE PODA DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO, DERRIBO, DESTOCONADO, PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
PODA DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE SUJETOS ARBÓREOS HASTA 5.00 M DE ALTURA	PIEZA
PODA DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE SUJETOS ARBÓREOS DE 5.10 A 10.00 M DE ALTURA	PIEZA
PODA DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE SUJETOS ARBÓREOS DE 10.10 A 15.00 M DE ALTURA	PIEZA
PODA DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE SUJETOS ARBÓREOS DE 15.10 A 25.00 M DE ALTURA	PIEZA
DERRIBO DE SUJETOS ARBÓREOS CON DIÁMETRO DE TRONCO DE 0.25 A 0.50 M	PIEZA
DERRIBO DE SUJETOS ARBÓREOS CON DIÁMETRO DE TRONCO DE 0.51 A 1.00 M	PIEZA
DERRIBO DE SUJETOS ARBÓREOS CON DIÁMETRO DE TRONCO DE 1.01 A 1.50 M	PIEZA
DESTOCONADO DE SUJETOS ARBÓREOS CON DIÁMETRO DE TOCÓN DE 0.25 A 0.50 M	PIEZA
DESTOCONADO DE SUJETOS ARBÓREOS CON DIÁMETRO DE TOCÓN DE 0.51 A 1.00 M	PIEZA
DESTOCONADO DE SUJETOS ARBÓREOS CON DIÁMETRO DE TOCÓN DE 1.01 A 1.50 M	PIEZA
PLANTACIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUJETOS ARBÓREOS CONFORME A DICTAMEN TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES DEL ÁREA USUARIA	PIEZA
PLANTACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES DE BAJO MANTENIMIENTO	PIEZA
DESHIERBE Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES POR MEDIOS MANUALES Y/O MOTORIZADOS	M²
PODA DE CÉSPED MEDIANTE EQUIPO MANUAL Y/O MOTORIZADO	M²
RIEGO DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN.	SERVICIO



5. CONDICIONES GENERALES.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ EJECUTAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, SANEAMIENTO, PODA, DERRIBO, DESTOCONADO Y RESTITUCIÓN DE SUJETOS ARBÓREOS AFECTADOS POR PLAGAS, ENFERMEDADES, MUÉRDAGO U OTROS AGENTES QUE COMPROMETAN SU CONDICIÓN FITOSANITARIA O REPRESENTEN RIESGO, CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE.

LOS TRABAJOS DE PODA, DERRIBO O CUALQUIER INTERVENCIÓN AL ARBOLADO DEBERÁN CONTAR PREVIAMENTE CON EL DICTAMEN TÉCNICO INDIVIDUAL O GRUPAL, ELABORADO POR PERSONAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA

AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL DICTAMEN DEBERÁ INCLUIR LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CORRESPONDIENTE DEL SUJETO ARBÓREO OBJETO DE INTERVENCIÓN.

SOLICITUD Y PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS

"LA CONVOCANTE", A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE Y/O SUPERVISORA, NOTIFICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, OFICIO O MEDIO OFICIAL DISPONIBLE, LA FECHA, HORARIO Y UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE TRES DÍAS HÁBILES, SALVO CASOS DE EMERGENCIA O RIESGO.

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LA PROGRAMACIÓN, PRIORIDADES Y CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA.

RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE SERÁ LA RESPONSABLE DE RECIBIR LOS TRABAJOS DEL SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO EN SUJETOS FORESTALES ENFERMOS Y/O PLAGADOS (MUÉRDAGO U OTRAS INFECCIONES) A ENTERA SATISFACCIÓN.

LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD VERIFICARÁ LOS TRABAJOS DEL SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO EN SUJETOS FORESTALES ENFERMOS Y/O PLAGADOS (MUÉRDAGO U OTRAS INFECCIONES). POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES, VERIFICANDO QUE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LA NADF-001-RNAT-2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

PERSONAL REQUERIDO

PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE, CAPACITADO Y ACREDITADO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.

CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO CONTEMPLA 12 UNIDADES TERRITORIALES, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CONTAR CON CAPACIDAD OPERATIVA PARA INTEGRAR, COMO MÍNIMO, UNA CUADRILLA POR UNIDAD TERRITORIAL, SIN PERJUICIO DE QUE EL ÁREA SUPERVISORA PUEDA MODIFICAR DICHA CANTIDAD CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

CADA CUADRILLA DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON:

PERSONAL CERTIFICADO PARA TRABAJOS DE PODA Y MANEJO DE ARBOLADO URBANO, ACREDITADO POR LA SEDEMA.

PERSONAL OPERATIVO CAPACITADO Y CERTIFICADO EN TÉCNICAS DE PODA, MANEJO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS VEGETALES.

PERSONAL TÉCNICO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CONTAR CON:

A) DICTAMINADOR DE ARBOLADO URBANO

PERSONAL ACREDITADO POR LA SEDEMA, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.4 DE LA NADF-001-RNAT-2015, RESPONSABLE DE EMITIR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS REQUERIDOS.

B) SUPERVISOR TÉCNICO

UN SUPERVISOR ACREDITADO ANTE LA SEDEMA, CON FORMACIÓN PROFESIONAL COMO BIÓLOGO, INGENIERO FORESTAL, INGENIERO AGRÓNOMO O CARRERA AFÍN, CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN MANEJO DE ARBOLADO URBANO.

SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

C) ENLACE OPERATIVO

UN ENLACE DIRECTO ENTRE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EL ÁREA SUPERVISORA, DISTINTO AL SUPERVISOR TÉCNICO, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES PARA COORDINAR ACTIVIDADES, ATENDER OBSERVACIONES Y PRESENTAR REPORTES DE AVANCE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DATOS DE CONTACTO DEL ENLACE DESIGNADO.

ENTREGABLES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME SEMANAL Y FINAL DEL SERVICIO DIARIO EN MEDIO ELECTRÓNICO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

REPORTES FOTOGRAFICOS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, INCLUYENDO EVIDENCIA DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.

UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE ACTIVIDADES, VALIDADA POR LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS.

EVIDENCIA DOCUMENTAL RELACIONADA CON LOS TRABAJOS EFECTUADOS.

CUANDO EL ÁREA USUARIA LO SOLICITE, LA INFORMACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE TAMBIÉN EN FORMATO IMPRESO.

EL PERSONAL PARA LA PODA DE ÁRBOLES DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA).

SE CONTEMPLA ENTRE EL PERSONAL: PODADORES (ESCALADORES) CERTIFICADOS Y PEONES EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PROPORCIONAR A TODO EL PERSONAL OPERATIVO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO PARA GARANTIZAR

LA SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LA ACTIVIDAD A REALIZAR Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL.

EL PERSONAL ENCARGADO DE TRABAJOS DE PODA Y DERRIBO DEBERÁ CONTAR, COMO MÍNIMO, CON:

CASCO DE PROTECCIÓN PARA ARBORISTA.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

34 DE 56

GAFAS O GOGGLES DE SEGURIDAD.
GUANTES DE PROTECCIÓN.
ARNÉS Y EQUIPO DE TREPA PARA ARBORISMO.
CUERDAS, MOSQUETONES Y ACOLLADORES CERTIFICADOS.
FAJA O CINTURÓN DE TRABAJO, CUANDO APLIQUE.
UNIFORME DE TRABAJO CON IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
CONOS O TRAFITAMBOS PARA SEÑALIZACIÓN.
CINTA DE ACORDONAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O COMODATO DEL EQUIPO REQUERIDO, MEDIANTE FACTURAS O DOCUMENTOS COMPROBATORIOS CORRESPONDIENTES.

EQUIPO, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CONTAR CON LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD.

COMO MÍNIMO DEBERÁ DISPONER DE:

EQUIPO DE CORTE
MOTOSIERRAS DE ALTURA.
MOTOSIERRAS DE DIFERENTES CAPACIDADES CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ARBOLADO.
SERROTES CURVOS.
HERRAMIENTA MENOR NECESARIA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.

NO SE PERMITIRÁ REALIZAR TRABAJOS DE PODA O DERRIBO UTILIZANDO HERRAMIENTAS QUE OCASIONEN DAÑOS AL ARBOLADO, TALES COMO MACHETE, HACHA U OTROS ELEMENTOS NO ADECUADOS PARA CORTES ARBORÍCOLAS.

LAS PODAS DEBERÁN EJECUTARSE CON HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS QUE PERMITAN CONSERVAR LA ESTRUCTURA NATURAL, ESTABILIDAD Y CONDICIÓN FISIOLÓGICA DEL SUJETO ARBÓREO.

DESTOCONADO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON UNA MÁQUINA DESTOCONADORA CAPAZ DE REALIZAR CORTES POR DEBAJO DEL NIVEL DEL TERRENO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y CONDICIONES DEL SITIO.

RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS VEGETALES

PARA LA LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS GENERADOS POR LOS TRABAJOS DEBERÁ CONTAR CON:

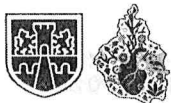
ESCOBAS DE VARA.
BIELDOS.
PALAS.
HERRAMIENTA MENOR NECESARIA.

LOS RESIDUOS VEGETALES PRODUCTO DE PODAS, DERRIBOS O SANEAMIENTOS DEBERÁN SER RETIRADOS DEL SITIO DE TRABAJO AL TÉRMINO DE LA JORNADA LABORAL Y TRASLADADOS A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN AUTORIZADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

VEHÍCULOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DISPONER DE VEHÍCULOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN CONTINUA DEL SERVICIO.

COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON:



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

35 DE 56

CAMIÓN TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 7 M³ POR CUADRILLA.
CAMIONETA TIPO PICK-UP PARA TRASLADO DE PERSONAL, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
CAMIÓN CON BRAZO HIDRÁULICO TIPO CANASTILLA, CON CAPACIDAD OPERATIVA ACORDE A LAS ALTURAS DEL ARBOLADO A INTERVENIR.

LOS VEHÍCULOS DEBERÁN ENCONTRARSE EN CONDICIONES ADECUADAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD, CONTAR CON DOCUMENTACIÓN VIGENTE, SEGURO CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES Y DE TRÁNSITO APLICABLES.

LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DEBERÁN CONTAR CON:

TORRETA DE SEÑALIZACIÓN COLOR ÁMBAR.
SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA.
IDENTIFICACIÓN PORPORCIONADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE LA PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O COMODATO DE LOS VEHÍCULOS.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

SE ASIGNARÁ A PERSONAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIO DE RECORRIDOS SEMANALES, ASIMISMO, SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS REQUERIDOS POR MEDIO DE REPORTE DE ACTIVIDADES), MISMA QUE DEBERÁN FIRMAR POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES SE DEBERÁ DE TENER UN ESQUEMA DE TRABAJO OBSERVADO Y SUPERVISADO, QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ:

CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES ESTABLECIDOS.
APLICACIÓN DE TÉCNICAS ADECUADAS DE PODA Y MANEJO DEL ARBOLADO.
USO CORRECTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD.
CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD.
CALIDAD Y AVANCE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA PROGRAMACIÓN AUTORIZADA POR EL ÁREA USUARIA Y MEDIANTE LAS ÓRDENES O SOLICITUDES EMITIDAS POR EL ÁREA SUPERVISORA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR REPORTES PERIÓDICOS DE AVANCE, BITÁCORAS DE TRABAJO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

LOS TRABAJOS DE PODA, DERRIBO, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEBERÁN EJECUTARSE CONFORME A LOS CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁN PRÁCTICAS PROHIBIDAS COMO:

DESMOCHE.
DESCOPADO.
DESPUNTE SEVERO.
CORTES QUE AFECTEN LA ESTRUCTURA NATURAL DEL ÁRBOL.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

36 DE 56

EL PRESTADOR SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER LIMPIA EL ÁREA INTERVENIDA, RETIRAR LOS RESIDUOS GENERADOS Y EVITAR AFECTACIONES A INFRAESTRUCTURA URBANA, BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS.

CUANDO LAS CONDICIONES DEL SITIO NO PERMITAN EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANERA SEGURA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ NOTIFICARLO INMEDIATAMENTE AL ÁREA SUPERVISORA PARA DETERMINAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.

6. CALENDARIO DEL SERVICIO

LOS TRABAJOS INICIARÁN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y SE EJECUTARÁN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR EL ÁREA USUARIA Y AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CADA PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS UNIDADES TERRITORIALES BENEFICIADAS:

BOSQUES DE CHAPULTEPEC (POLANCO)
CHAPULTEPEC POLANCO (POLANCO)
LOMAS DE CHAPULTEPEC I
MORALES SECCIÓN ALAMEDA (POLANCO)
MORALES SECCIÓN PALMAS (POLANCO)
PERIODISTA
POLANCO
REFORMA (POLANCO)
RINCÓN DEL BOSQUE
UN HOGAR PARA NOSOTROS
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC II
LOMAS DE CHAPULTEPEC III

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

8. GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO.

LA GARANTÍA COMPRENDERÁ LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE DEFICIENCIAS ATRIBUIBLES A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

9. PARTIDA ESPECÍFICA

LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDEN AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SERÁN EJERCIDOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN".

10. PENAS CONVENCIONALES.

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

37 DE 56

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
EN CASO DE QUE NO INICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA ESTIPULADA	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CALIDAD DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
CANTIDAD INSUFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETRASO EN LA ENTREGA	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

11. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTIPULA EN EL "INSTRUCTIVO PARA PAGO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO" QUE SE LE ENTREGA PARA DICHO PROPÓSITO LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBERÁN FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE SUSCRIBA CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SEA ADJUDICADO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

38 DE 56

ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

FECHA: _____

**MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE**

**ATENCIÓN: C. EFREN OLVERA CRUZ
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS**

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

39 DE 56

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

FECHA: _____

**MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE**

**ATENCIÓN: C. EFREN OLVERA CRUZ
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS**

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

40 DE 56

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. EFREN OLVERA CRUZ
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-030-26

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la circular uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

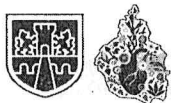
IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

41 DE 56

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. EFREN OLVERA CRUZ
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-030-26

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la circular uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

42 DE 56

ANEXO No. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. EFREN OLVERA CRUZ
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-030-26

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

PARTIDA	No. DE SOLICITUD DE SERVICIO Y/O REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	CABMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
01	324	3591	3531000004	"SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO EN SUJETOS FORESTALES ENFERMOS Y/O PLAGADOS (MUÉRDAGO HENO MOTITA, DESCORTEZADOR, BARRENADOR U OTRAS INFECCIONES) MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y PODAS DE MANTENIMIENTO INTEGRALES"	SERVICIO	01	\$1,566,653.00	\$15,166,530.00

DEBERÁ REPRODUCIR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y CUALQUIER REQUISITO TÉCNICO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PLAZO DEL SERVICIO: _____
- 2.- GARANTÍA DEL SERVICIO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ANEXO 5
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. EFREN OLVERA CRUZ
J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O
PERSONA FÍSICA:
DIRECCIÓN (CALLE):
DELEGACIÓN / MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:

COLONIA:

TELÉFONO (S):

R.F.C.:
Núm.:

FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-030-26

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

PARTIDA	CABMS	PARTIDA PRESUPUESTAL	NÚM. DE SOLICITUD Y/O REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
01	3531000004	3591	324	"SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO EN SUJETOS FORESTALES ENFERMOS Y/O PLAGADOS (MUÉRDAGO HENO MOTITA, DESCORTEZADOR, BARRENADOR U OTRAS INFECCIONES) MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PODAS DE MANTENIMIENTO INTEGRALES"	\$1,566,653.00	\$15,166,530.00

PARTIDA	NÚM. DE SOLICITUD Y/O REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
01	324	"SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO EN SUJETOS FORESTALES ENFERMOS Y/O PLAGADOS (MUÉRDAGO HENO MOTITA, DESCORTEZADOR, BARRENADOR U OTRAS INFECCIONES) MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PODAS DE MANTENIMIENTO INTEGRALES"	SERVICIO	01	

DEBERÁ REPRODUCIR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y CUALQUIER REQUISITO TÉCNICO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS

X.-INDICAR UN PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO ANTES DE I.V.A. (SI FUERE EL CASO DESAGREGAR COSTO UNITARIO POR SERVICIO Y/O CONCEPTO)

IMPORTE TOTAL CON LETRA (_____)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

44 DE 56

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR,
SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____ (IMPORTE CON LETRA:
_____)

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

ANEXO No. 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-030-26

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

46 DE 56

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

ALCALDÍA:

CIUDAD:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS
CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

47 DE 56

ANEXO No. 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-030-26

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

48 DE 56

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE **DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE**, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001026-030-26, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO)** TENIENDO POR OBJETO EL **"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"** ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

49 DE 56

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE XXXXXXX, NÚMERO XXXX, COLONIA XXXXX, ALCALDÍA XXXXXXX, CÓDIGO POSTAL XXXXX, TELÉFONO XXXXXXX, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XXXX-AMH-DGA-XXXX, DE FECHA XX DE XXXXXXX DE XXXX CON UNA VIGENCIA DEL XX DE XXXX DE XXXX AL XX DE XXXX DE XXXX, CON UN IMPORTE DE \$XXXXXXX (IMPORTE CON LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., RELATIVO A "CONCEPTO DEL CONTRATO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (MORAL Ó FÍSICA) "DENOMINACIÓN SOCIAL" SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XX-AMH-DGA-XXXX.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTIERA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO EN MATERIA DEL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XXX-AMH-DGA-XXXX, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XXX-AMH-DGA-XXXX, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XXX-AMH-DGA-XXXX.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

50 DE 56

ANEXO No. 11
"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NÚM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-030-26

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**licitación pública nacional
No. 30001026-030-26**

51 DE 56

**ANEXO No. 12
"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

ALCALDÍA:

CIUDAD:

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE **(FACULTAD QUE OSTENTA)**, DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

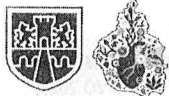
NOMBRE	CARGO
C. MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
C. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO
C. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

52 DE 56

POR PARTE DE LA JUD DE PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION
(ÁREA REQUIRENTE):

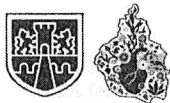
NOMBRE	CARGO
C. JOSÉ JAVIER BERNAL ROBLES	DIRECTOR EJECUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C. EFRAIN MORALES GÓMEZ	COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C. ALMA MARÍA ABADÍA BALLESTEROS	J.U.D. DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA
EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS**

**"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26**

53 DE 56

ANEXO No. 13-A "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE" (PERSONA MORAL)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES
PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA
CON LA ESCRITURA NÚMERO _____, LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL
_____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO _____, DE FECHA
_____.

II.2.- QUE SU (ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), (EL O LA) C.
_____, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE
CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO _____ LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA
ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL _____,
QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA O REVOCADA EN
FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR
POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR
_____.

II.3.- QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS:

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____

II.5.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y
REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS
ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE
LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE
PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO
TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA".

II.6.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS
OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES
APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y
MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL
PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON
LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

54 DE 56

II.9.- ASÍ MISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.10.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **49 FRACCIÓN XV** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- QUE SEÑALA COMO **DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____

II.12.- (EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO No. 13-B "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE" (PERSONA FÍSICA)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR SU PROPIO DERECHO

II.1.- QUE (EL O LA) C. _____ MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA ELECTRONICAMENTE DEL **ACTA DE NACIMIENTO DE ACTA CON NÚMERO _____, OFICIALIA _____, LIBRO _____, DE FECHA DE REGISTRO _____** Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR _____.

II.2.- QUE CONFORME A LA VCONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL TIENE POR ACTIVIDAD ECONOMICA OTROS: _____

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____.

II.4.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA", ANTES SEÑALADO.

II.5.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTICULO 58** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-030-26

56 DE 56

DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

- II.8.- ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.10.- QUE SEÑALA COMO **DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN** _____
- II.11.- (EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN** _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.